

Versión Estenográfica de la Cuarta Sesión Extraordinaria de las Comisiones Unidas de Prerrogativas y Partidos Políticos y de Igualdad de Género y No Discriminación, realizada de manera virtual, a través de la plataforma WebEx.

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2023.

Consejera Electoral Rita Bell López: Muy buenas tardes a todas y todos.

Vamos a iniciar la sesión de las Comisiones Unidas de Prerrogativas y Partidos Políticos y de Igualdad de Género y No Discriminación, quienes fuimos convocadas y convocados a la Cuarta Sesión Extraordinaria en este día.

Con fundamento en el artículo 14, numeral 1º, inciso f) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y siendo las 15 horas con 52 minutos del viernes 24 de noviembre de 2023, iniciamos la cuarta sesión extraordinaria de las Comisiones Unidas de Prerrogativas y Partidos Políticos y de Igualdad de Género y No Discriminación, que fue convocada para este día.

Agradezco la presencia de las y los consejeros integrantes, y también de la Secretaria Técnica, la doctora Iulisca Zircey Bautista, a quien le pido, por favor, que nos pueda señalar, ay, perdón, también a las representaciones de los partidos políticos que también nos hacen favor de acompañarnos.

Y ahora sí le solicitaría a la Secretaria Técnica verificar si existe *quórum* legal requerido para iniciar la sesión.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Buenas tardes a todas y a todos.

Para efectos del acta y por certeza, me voy a permitir tomar la asistencia.

Consejero Arturo Castillo.

Consejero Electoral Arturo Castillo: Presente, Secretaria.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Norma De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Como decía, el consejero Uuc-kib Espadas está atendiendo un compromiso oficial.

Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Presente. Buenas tardes.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejero Jorge Montaña.

Consejero Electoral Jorge Montaña: Buenas tardes a todas y a todos, qué gusto saludarles. Jorge Montaña, presente.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Presente. Buenas tardes.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Presidenta Rita Bell López Vences.

Consejera Electoral Rita Bell López: Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Le informo, Presidenta, que están presentes siete de las personas integrantes de estas Comisiones Unidas.

Ahora pasaré lista a las representaciones de los partidos políticos.

Por favor, Partido Acción Nacional.

Por ahí lo vemos conectado.

Partido Acción Nacional.

Regreso en un momento.

Partido Revolucionario Institucional.

Representante del PRI: Presente, Secretaria. Buenas tardes a todas y todos.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Partido de la Revolución Democrática.

Partido del Trabajo.

Cintia Navarrete pasa asistencia en el chat, gracias.

Partido Verde Ecologista de México.

Representante del PVEM: Presente, buenas tardes.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Movimiento Ciudadano.

Representante del Partido Movimiento Ciudadano: Presente. Buenas tardes.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Morena.

Representante del Partido de Morena: Buenas tardes. Como hace ratito se dijo.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Partido Acción Nacional.

Gracias, Álvaro.

Señora Consejera Presidenta, están presentes seis de las siete representaciones de los partidos políticos nacionales, por lo que existe *quórum* para realizar esta sesión.

Consejera Electoral Rita Bell López: Muchas gracias, Secretaria.

En ese sentido, se declara legalmente abierta esta sesión.

Y le pido, por favor, Secretaria, presente, por favor, el orden del día.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Gracias, Presidenta.

El orden del día previsto para esta sesión tiene agendados tres puntos, fue circulada con anterioridad para la atención de las consejeras y los consejeros que integran estas Comisiones Unidas.

Consejera Electoral Rita Bell López: Muchas gracias, Secretaria.

Le solicitaría a las consejeras y consejeros y representantes de los partidos si está a consideración el orden del día, si hay alguna observación al mismo.

De no ser así, le solicito a la Secretaria que, por favor, someta a votación el orden del día.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Gracias, Presidenta.

Consulto a las consejeras y los consejeros integrantes de las Comisiones Unidas si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de la documentación, en virtud de haber sido distribuida con anterioridad.

Consejero Arturo Castillo.

Consejero Electoral Arturo Castillo: A favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Norma De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejero Jorge Montaña.

Consejero Electoral Jorge Montaña: Jorge Montaña, a favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Claudia Zavala...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

...

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Presidenta Rita Bell López Vences.

Consejera Electoral Rita Bell López: A favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Es aprobado, señora Presidenta, por unanimidad de las consejeras y consejeros presentes.

Consejera Electoral Rita Bell López: Muchas gracias, secretaria.

Por favor, continúe con el primer punto del orden del día.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: El primer punto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada los días 9 y 16 de octubre, y la Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 23 de octubre, ambas de esta anualidad.

Le informo, señora Presidenta, que se recibieron observaciones de redacción de la oficina de la consejera Dania Ravel y del consejero Jorge Montaña, mismas que

fueron atendidas conforme a los cuadros cargados en el repositorio ubicado en la nube OneDrive del Instituto.

Consejera Electoral Rita Bell López: Muchas gracias, Secretaria.

Consejeras, consejeros, representantes partidistas, está a su consideración los proyectos de acta que se han mencionado.

Si no hay intervenciones, le solicito, por favor, a la Secretaria, se sirva tomar la votación correspondiente.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Gracias, Presidenta.

Consulto a las consejeras y los consejeros integrantes de las Comisiones Unidas, si se aprueban los proyectos de acta mencionados.

Consejera Arturo Castillo.

Consejero Electoral Arturo Castillo: A favor, Secretaria.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Norma De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejero Jorge Montaña.

Consejero Electoral Jorge Montaña: Jorge Montaña a favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Presidenta Rita Bell López Vences.

Consejera Electoral Rita Bell López: A favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Muchas gracias a todas, a todos.

Son aprobados, señora Presidenta, por unanimidad de las consejeras y consejeros presentes.

Consejera Electoral Rita Bell López: Muchas gracias, secretaria.

Sírvase continuar con el siguiente punto, por favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: El segundo asunto del orden del día consiste en la Discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el procedimiento para constatar que las personas candidatas no hayan incurrido en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por algún delito de violencia política contra las mujeres en razón de género en el Proceso Electoral Federal 2023- 2024.

Al respecto, les informo que se recibieron observaciones de parte de la Presidencia de este Instituto, de usted, Consejera Presidenta de las Comisiones, de las consejeras Dania Ravel, Norma De La Cruz, Carla Humphrey y Claudia Zavala, así como del consejero Jorge Montaña, las cuales fueron atendidas conforme a los archivos cargados en el repositorio ubicado en la nube OneDrive institucional.

Es cuanto, Presidenta.

Y si me permite, haría una presentación del punto.

Consejera Electoral Rita Bell López: Proceda, por favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Muchas gracias.

El 28 de octubre de 2020, el Consejo General del INE aprobó el acuerdo INE-CG517/2020, por el que se emitieron los lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

En el artículo 32 de los Lineamientos se estableció la medida 3 de 3 Contra la Violencia, la cual consiste en que las y los aspirantes a una candidatura deberían firmar un formato de buena fe y bajo protesta de decir verdad, en el cual manifiesten que no se encuentran en algunos de los siguientes tres supuestos.

Primero. No haber sido persona condenada o sancionada mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.

Segundo. No haber sido persona condenada o sancionada mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.

Tercero. No haber sido persona condenada o sancionada mediante resolución firme como deudor alimentario o moroso, que atenten contra las obligaciones alimentarias.

En el proceso electoral pasado, el Consejo General estableció, por primera vez, que las solicitudes de registro de candidaturas debían acompañarse de una carta firmada de buena fe y bajo protesta de decir verdad, en la cual las personas candidatas manifestaran no encontrarse en algunos de los supuestos previamente mencionados; así como un escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido condenado o condenada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, y no...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª Parte

... de no haber sido condenado o condenada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón género, y no tener desvirtuada en aquel momento la presunción de tener un modo honesto de vivir.

En tal virtud el Consejo General mediante acuerdo INE/CG/335/2021 determinó verificar que las personas candidatas no se encontraban en alguno de los tres supuestos señalados ni habían sido condenadas por delito de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Una vez concluido el procedimiento de verificación mediante resolución INE/CG/514/2021 y con base en los hallazgos obtenidos y el análisis en cada caso en particular, se realizó.

El Consejo General determinó cancelar el registro a las candidaturas a diputaciones federales a ciertas candidaturas al considerar que no cumplían con el requisito de contar con el modo honesto de vivir.

Esa resolución fue impugnada ante el Tribunal Electoral y este resolvió revocarla, ya que el Instituto de acuerdo con el Tribunal carecía de facultades para determinar la pérdida de la presunción de contar con un modo honesto de vivir y en consecuencia establecer la pérdida del derecho a ser registrado en la candidatura correspondiente.

Ahora bien, el 29 de mayo del 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma al artículo 38 constitucional, dentro de la que se adicionó la Fracción VII en materia de suspensión de derechos o prerrogativas de la ciudadanía.

Dicha Fracción señala que la persona que entre en los puestos añadidos no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.

En ese sentido, los supuestos contemplados en el proceso electoral federal anterior, adquirieron rango constitucional, por lo que, para el presente proceso electoral el INE deberá verificar su cumplimiento, así como de la normativa que también se encarga de vigilar que no haya violencia política contra las mujeres en razón de género.

Para este proceso electoral podrían llegar a registrarse 8 mil 461 candidaturas considerando a personas propietarias y suplentes.

Así, este anteproyecto de acuerdo que se pone a su consideración prevé las etapas siguientes.

Integrar un grupo interdisciplinario, se refiere a la documentación y que acompaña a la solicitud del registro de la candidatura, el envío a diferentes instancias para la verificación de estos supuestos; también recibir información de la ciudadanía, respecto de una candidatura para lo cual será una difusión amplia de los registros que sean aprobados en su momento.

También de la compulsión de la información y de la garantía de audiencia, también prevé el anteproyecto de resolución y su aprobación por Comisiones Unidas y el Consejo General.

En algún punto se habla sobre la posible cancelación y sustitución de candidaturas y se incluyen otras generalidades.

Este es el anteproyecto que está a consideración de ustedes consejeras, consejeros. Consejera Presidenta es cuanto.

Consejera Electoral Rita Bell López: Muchas gracias, Secretaria.

Consejeras, consejeros, representantes de partidos políticos, está a su consideración el punto.

¿Quisieran manifestar algo al respecto?

Tiene el uso de la voz el licenciado Jaime Miguel Castañeda.

Representante de Morena: Muchas gracias, consejera Presidenta de las Comisiones Unidas, muy buenas tardes a todas y a todos y todes.

Yo si quisiera empezar la reflexión con la resolución emitida por la Sala Superior en los acumulados JDC 338 2023 y concretamente al párrafo que voy a colocar aquí en el chat 461 de dicha resolución.

Ese párrafo dice lo siguiente, ello sobre la base de que el INE, previo a pronunciarse sobre la solicitud de registro de candidatura a diputación federal o de senaduría deberá de realizar la verificación correspondiente en torno a la existencia, de una sentencia firme y vigente y el análisis se está planteando después.

También, después de ese párrafo en algunos otros dice: que la verificación se resuelve con la declaración de quien

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... algunos otros dicen: que la verificación se resuelve con la declaración de quien suscribe.

Ahora bien, los partidos políticos lo vimos en la reunión de trabajo, estamos obligados a hacer la verificación.

En este orden de ideas, también es un asunto de que uno actúa de buena fe, se solicita que se declare y que se pongan documentos sobre lo que se puede para hacer la verificación, pero esta sentencia está modificando los tiempos.

La preocupación que tenemos es que el análisis, en todo caso, sea posterior como se platicó en la reunión de trabajo y la revisión, además, podría tener o chocar con algunos otros criterios de la propia corte como la acción de inconstitucionalidad 85/2018, que evidentemente, hay que hacerla acorde con la reforma constitucional, sobre tener o no tener antecedentes penales y el asunto de requerirlos.

En la reunión de trabajo tuvimos una amplia discusión en este sentido, y yo sí quisiera hacer la reflexión sobre la verificación de los requisitos posteriores al otorgamiento de los registros en donde ya hay derechos adquiridos.

A mí me queda muy claro que esto se hizo en el 21, pero me parece que la Sala ya tiene una nueva reflexión en el caso, me parecía obligatorio poner a consideración de la comisión, este artículo de la sentencia, así como la sentencia sobre la que, cuyo acatamiento pronunciará mañana a las 6:00 de la mañana, el Consejo General.

Dicho lo dicho, me parece que es importante que se razone y que se observe si este acuerdo va de acuerdo a lo que nos está dando a conocer la Sala.

Muchísimas gracias.

Consejera Electoral Rita Bell López: Muchas gracias al representante, por parte del Partido Morena.

Me parece que algunas de las propuestas u observaciones que hace tienen que ver también ya con un análisis que ya se revisó en mesa y que tiene que ver también con cuestiones operativas.

Le pediría a la Secretaría, si puede comentarnos sobre estas observaciones y su análisis de procedencia o, en su caso, por qué no procederían.

Gracias.

(Silencio en Sala)

Representante del Partido Morena: No tenemos audio.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: ¿Ahí se escucha?

Consejera Electoral Rita Bell López: Sí, ya, ya se escucha.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Gracias.

Disculpe, Presidenta, ¿quiere que lea las observaciones y que diga la procedencia que se les dio o algunas en especial?, ¿la que usted nos envió?

Consejera Electoral Rita Bell López: Creo que sí tendríamos que señalar las que proceden, me parece algunas son de forma que no van a tener mayor problema y sí va a haber algunas que se sometan a discusión y aprobación, y entre ellas, yo creo que también darle respuesta al representante, sobre las propuestas que ha hecho y que, en su caso operativamente pueden proceder o no.

Permítame un momentito, está solicitando el uso de la voz la consejera Carla Humphrey.

Adelante, consejera.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, Presidenta.

Solamente una cuestión.

Yo estoy de acuerdo con este tema, incluso ya lo había solicitado en mesa del Consejo General y en mesa de consejeras y de consejeros, respecto a esta revisión.

Solamente, no estoy de acuerdo con el tema de los plazos de revisión, la temporalidad de revisión que está planteándose que se limite a la entrada en vigor de las reformas constitucionales, es decir, desde el 30...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... que se limite a la entrada en vigor de las reformas constitucionales, es decir, desde el 30 de mayo de este año para acá.

Y me parece incluso que es contradictorio con lo que ya hicimos en 2021, que incluso fue avalado por la Sala Superior, digamos, este ejercicio, y en qué momento ni siquiera pedimos temporalidad. Enviamos oficios a distintas autoridades para conocer de los antecedentes de las personas que habían postulado los partidos políticos, y no les establecimos ninguna fecha.

Si nos vamos desde cuando nace, digamos, esta obligación por parte del Estado mexicano, podríamos citarlo desde que México ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Política; la Convención Belém do Pará, que es al 19 de enero de 1999.

Sin embargo, podremos establecer otras fechas, a lo mejor la reforma en materia de derechos humanos, constitucional la de 2011, o bien, incluso cuando empezó, cuando se incorporó el principio de paridad total 2019, o el 20 la reforma para combatir la violencia política en razón de género.

Me parece que no tiene ningún sentido acotar la revisión de mayo a febrero, que presenten las solicitudes de registro de candidaturas los partidos políticos. Por lo tanto, yo me aparto de este tema en concreto.

Creo que debemos ampliar el rango de búsqueda, y así poder contrastar cuáles son las personas que se sitúan en algunas de estos delitos e infracciones que señala ya la propia Constitución.

Y en todo caso, si no, yo mandé una observación al respecto, pero, de no ser el caso, yo me apartaría, justamente, de este tema en la votación; pediría entonces la votación por separado de los dos últimos párrafos de la página 17, los dos primeros de la página 18, para votar en contra de esta propuesta, en el sentido de que es la mía, de ampliar el plazo de revisión.

Veo sí contradictorio que en 2021 revisamos, no pusimos plazo, ahora ya está en la Constitución este tema de la constitucionalización de la 3 de 3 contra la violencia; y ahora sí estamos estableciendo un plazo, y además de mayo acá, lo cual me parece un contrasentido absoluto para el combate a la violencia política contra las mujeres.

Muchas gracias, Presidenta.

Consejera Electoral Rita Bell López: Gracias, consejera.

Bueno, entonces si quieren, ahora sí, le solicitamos a la Secretaria nos indique sobre las propuestas, las que de acuerdo al análisis que ha realizado la Unidad proceden, y aquéllas las que haya que referir en este momento, para que se tome una decisión por las consejeras y consejeros que estamos presentes en esta sesión.

Adelante, por favor, Secretaria.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Gracias, Presidenta.

Si están de acuerdo, me voy a referir por consejería a las observaciones que se enviaron.

Primero iniciaré por la de la consejera Norma Irene De La Cruz. Ella hace la solicitud de incluir un antecedente que refiera a la aprobación del acuerdo por el que se acata la sentencia dictada por la Sala Superior en el expediente 338, ésta procede.

También se refiere a un párrafo que está en la página 17. Ella solicita hacer la precisión de llamarlo el criterio denominado 3 de 3 se amplió, a fin de considerar ocho de ocho supuestos, por lo que una persona no puede registrarse a una candidatura.

Es decir, sería identificado este mecanismo ya no como 3 de 3, sino como ocho de ocho.

Nosotras, nosotros lo consideramos procedente, dado la reforma al artículo 38, párrafo séptimo.

También hace una observación en la página 17, en la que pide modificar a lo largo del documento un cambio de forma de un verbo, del verbo cerciorar, por el verbo constatar, para que tenga, digamos, coherencia con el título.

Del anteproyecto, también solicita incluir la fracción del artículo 456 de la LGIPE, que se relaciona con las candidatas y candidatos independientes. La consideramos procedente.

En la página 17, sugiere incluir una serie de argumentos...

Sigue 6ª. Parte
Inicia 6ª. Parte

... independientes. La consideramos procedente.

En la página 17, sugiere incluir una serie de argumentos para que se consideren la totalidad de los supuestos previstos en el artículo 38, fracción VII y hace algunas observaciones de redacción que también consideramos procedentes.

También consideramos procedente observaciones que tiene de redacción en la página 18 y 20, que también en la página 21 sugiere incluir lo relacionado con personas deudoras alimentarias morosas. Todas ellas las consideremos procedentes.

También en la página 25 sugiere incluir que esta condición de persona deudora alimentaria morosa.

Si mal no lo tenemos esas son las observaciones que incluyó la consejera Norma De La Cruz.

Ahora me referiré a las que ha presentado, usted, presidenta.

Tiene una, más bien una pregunta respecto del título y pregunta si el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género está inmerso en lo establecido en el artículo 38, fracción séptima de la Constitución porque se hace una distinción en el rubro del anteproyecto de acuerdo.

La atención que le dimos es que, en la reunión de trabajo se puso en la mesa este tema y, está en la consideración de las consejeras y los consejeros, si se le cambia el título al anteproyecto para quedar, digamos, retirando así como, es lo que entiendo, así como por algún delito de violencia política contra las mujeres en razón de género en el proceso electoral. Bueno, con esa parte.

Hace una observación usted, presidenta, también en la página 7 que procede, que es de forma y propone revisar el contenido de una resolución que ya ésta se va a impactar, es la SUP-JDC-338/2023 y acumulados, específicamente los números 479 y 483.

También en la página 14 respecto a un subtítulo que dice Importancia de la revisión de los supuestos establecidos en el artículo 38, fracción séptima de la Constitución, así como por algún delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, también sería, digamos, como una especie de dilema, si el delito de violencia política en razón de género está inmerso en lo establecido en el artículo 38, fracción 7 de la Constitución por qué se hace una distinción.

También en la página 17 hace una sugerencia de incluir algunas sentencias e impactarlo en un numeral del proyecto lo cual consideramos procedente.

En las páginas 17 y 18 propone una redacción que ayuda a una lectura más fluida y la consideramos procedente.

También en la página 18 propone reformular el párrafo, lo consideramos procedente porque, efectivamente, coincidimos en que ayuda a una lectura más fluida del párrafo.

También en ese párrafo tiene otra observación que consideramos procedente.

En la página 19 hay una observación que dice así: sugieren. Perdón.

Se propone eliminar a la Comisión Nacional de Comunicación Social del grupo de trabajo dado que el trabajo que tiene esta coordinación es difusión, por lo que no realiza trabajos de revisión conforme al procedimiento propuesto.

Consideramos que en este caso procede, ya que vamos a solicitar el auxilio de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, para difundir las listas de las personas registradas, así como para difundir la apertura del procedimiento, recibir denuncias ciudadanas, estas denuncias, digamos, las va a procesar la Unidad de Género y por eso consideramos importante mantener a la Coordinación Nacional de Comunicación Social en el grupo de trabajo.

La que señala en la página 21 resulta procedente, ya que tiene el objetivo de proponer una redacción más fluida.

Lo mismo respecto del párrafo 21, en el que se propone eliminar...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... párrafo 21, en el que se propone eliminar parte del párrafo, dado que puede tomarse como reiterativo.

Por otra parte, si el delito de violencia política está inmerso en lo establecido en el artículo 38, fracción VII, nuevamente es el cuestionamiento de por qué se hace una distinción.

Voy a leer cómo es la propuesta que se está presentando. Dice:

Una vez que el Consejo General así, digamos, siga una serie de acciones, así como por algún delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, la propuesta es retirar, es decir, contra la vida y la integridad corporal, contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual por violencia familiar, violencia familiar equiparada, o doméstica, violación a la intimidad sexual por violencia política contra las mujeres en razón de género en cualquiera de sus modalidades y tipos.

En ésta tenemos la propuesta de que proceda parcialmente, ya que respecto de la segunda parte de la observación se estará a lo señalado en comentarios anteriores, es decir, si desean que ésta, estos se retiren, quizá por reiterativos.

En la página 22, hace una propuesta de redacción que consideramos procedente, es de forma.

En la página 32, señala que de algunas instancias que no cuenta con, estamos enlistando las autoridades, las comisiones, las instancias, a las que acudiríamos para obtener la información, y señala que algunas de estas instancias no cuentan con la información o carecen de competencia para otorgar los datos requeridos. En particular se refiere a la CONATrib, dice, no cuenta con la información, por lo que se considera innecesario listarla.

Por lo que hace al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, carece de competencia, se requiere información relacionada a delitos.

Por otra parte, se propone revisar el señalamiento de las 14 entidades, puesto que en el considerando 28 se refiere que son 15. Ésta procede parcialmente.

Nosotros sostenemos que es importante hacer un contacto con asociaciones que reúnen autoridades, como es el caso de la CONATRIB, porque si bien la CONATRIB no tiene la información en sí, tiene el contacto o reúne a los tribunales que sí cuentan con esa información.

Entonces, lo ponemos a consideración.

También hace una observación en la página 23, que consideramos procedente, que es de forma, mejora la redacción.

En la página 24 también da mayor fluidez la redacción que propone.

Lo mismo para el párrafo, para la página 24, ustedes disculpen, hay una serie de correcciones de redacción, que agradecemos y que consideramos procedentes.

Lo mismo en la página 25, hace el señalamiento de que, conforme a lo señalado en el apartado que corresponde, es el grupo interdisciplinario el que se encarga de llevar la revisión de evidencias de las documentales que sean presentadas, en su caso, por las ciudadanas y los ciudadanos.

En la página 25, propone retirar del párrafo lo que voy a leer a continuación, se refiere a los casos en los cuales la persona candidata se encuentra en algunos de los supuestos del artículo 38, fracción VII de la Constitución, el párrafo continúa con unas consideraciones que se propone retirar y que son las siguientes:

“Y se cuente con evidencia documental o sentencia firme de parte de las autoridades correspondientes, y conjunta o individualmente se haya recibido documentación por parte de una tercera persona”.

Nosotros consideramos que no procede, porque se considera necesario que exista la precisión de que se cuenta con evidencia o que podemos tener una sentencia que nos permita tener confirmado que la persona efectivamente está sancionada.

Tiene otras observaciones en la página 25, 26, que proceden, que son de forma.

Y en la página 27 tiene una propuesta que dice, que la redacción del considerando 44 es repetitiva, se refiere a las sustituciones de candidaturas que estarán sujetas

al proceso de revisión de los supuestos, el artículo 38, fracción VII, y la consideramos como ...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª Parte

... revisión de los supuestos, el artículo 38 fracción VII, y la consideramos como no procedente.

Pasaré ahora a las observaciones presentadas por la presidencia del Consejo General, hace algunas observaciones respecto del Glosario, incluir algunos términos y la consideramos procedentes, se recomienda incorporar un acuerdo del Instituto Nacional Electoral, también la consideramos procedente, sugiere verificar los datos, que los datos asentados se mantengan en sus términos, una vez que haya sido aprobado en las Comisiones Unidas, es decir, lo consideramos procedente.

También en el considerando 20 hace algunas referencias a una corrección a una Fracción de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia, que consideramos procedente, también consideramos procedente incluir las fracciones aplicables del artículo 48 bis, de esta ley que acabo de mencionar que también consideramos como decía procedente.

Se sugiere precisar, como se llevará a cabo la verificación, entonces el proceso de verificación será el mismo en el que se solicitará, en el que estaremos solicitando este tipo de información a las autoridades, tenemos incluso un formato que ya hemos trabajado para evitar en la medida de lo posible anonimias etcétera.

También tenemos algunas observaciones también, consideramos que es procedente otra observación que tienen respecto al portal en el que se va a recibir información de las personas que tengan alguna opinión, alguna prueba sobre cosas de violencia, de personas sancionadas por violencia.

También tenemos alguna observación sobre algunas fechas, porque se recomienda verificar que el 15 de mayo de 2024 coincida con las modificaciones efectuadas al plan y calendario, las fechas que les estamos proponiendo son en realidad muy ajustadas porque también tenemos que darles tiempo a las instancias a las que vamos a recurrir y consideramos que, siendo responsabilidad inicial de los partidos la verificación de que las personas que postulen no caigan en alguno de estos supuestos, consideramos que tenemos que darles un tiempo apropiado a las autoridades que tampoco es tanto, para que nos den la información de las personas que pudieran tener algún tipo de sentencia firme.

Otra observación sobre las fechas, que la sentencia se encuentre vigente, ésta la consideramos que procede parcialmente, también consideramos otras respecto del plazo que se estipula en las consideraciones 32 del apartado C y 35 del apartado C las consideramos procedentes.

También, respecto al procedimiento de revisión, se considera que la etapa de sustitución de candidaturas debe concluir, también una observación sobre los plazos, como les comentaba los tenemos muy ajustados, entonces sí hicimos un esfuerzo por verificar los plazos, pero digamos que consideramos que tenemos que darle tiempo a las autoridades para que nos informen.

Tenemos una observación de la consejera Zavala que consideramos procedente, en la cual ella pide que se notifique a este Instituto en la periodicidad establecida en el artículo que las autoridades competentes informen a este Instituto sobre la periodicidad que está establecida en el artículo 154 párrafo tercero de la LEGIPE con la finalidad de mantener actualizada la lista nominal de electores, esta es una observación que también había referido...

Consejera Electoral Rita Bell López: No sé si concluyó Secretaria, si nos permite.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Faltan otras observaciones...

Tenemos las observaciones que nos hizo favor de enviarnos la consejera Dania Ravel, ella se refiere a unos errores que teníamos de dedo y algunas mejoras en la...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... se refiere a unos errores que teníamos de dedo y algunas mejoras en la redacción que agradecemos mucho, en la página 20, en la página 66 hace también observaciones que mejoran la fluidez de la lectura del proyecto que están en la página 18, consideramos que son procedentes.

También hay otras en la página 3 que son de forma y que son procedentes, hay un ajuste de redacción en la página 18 que consideramos procedente y por esa parte, gracias consejera Ravel.

Ahora me refiero a las observaciones formuladas por la consejera Carla Humphrey, las cuales agradecemos.

Ella, ya mencionaba los efectos de la búsqueda, el plazo en que se debe de realizar la búsqueda de la información de las personas es una observación de fondo, por lo cual está a su consideración, consejeras, consejeros.

También las observaciones formuladas por el consejero Jorge Montaña, muchas gracias, consejero; nos hace alguna observación de redacción, modificaciones de forma en la página 1, 73 en el... que consideramos precedentes.

También en la página 17 y en la página 18. Son modificaciones que mejoran la lectura, la hacen más fluida, también lo consideramos de la misma manera en la página 19 y en la página 20.

Disculpen, no sé si... ah, tenemos, creo que ya me referí a las que tenemos en los cuadros de procedencias, si no fuera así les pido una disculpa y, por favor, háganmelo saber.

Gracias, Consejera Presidenta.

Consejera Electoral Rita Bell López: Muchas gracias.

Bueno, sí, muchas gracias.

Para preguntarle al representante del Partido Morena, licenciado Jaime Miguel Castañeda.

¿Sería una intervención, que sería considerada en segunda ronda o es alguna moción?

Representante del Partido Morena: No, sería en segunda ronda.

Consejera Electoral Rita Bell López: Ah, muy bien, muchas gracias, lo apunto entonces.

Nada más, ahí vamos a ver, terminar de ver si hay alguien más que en primera ronda desee participar.

Muy bien, entonces, en segunda ronda tiene el uso de la voz el licenciado Jaime Miguel Castañeda.

Representante del Partido Morena: Bien, gracias.

Lo primero que quiero empezar es con una pregunta.

Se estaba hablando de que el CONATRIB, CONATRIB no es un... según lo que sabemos nosotros, no es un ente gubernamental y, por lo tanto, no se les puede dar datos a ellos.

Entonces, no puede ser vinculante con ellos y yo quisiera ver ahí si se dijo o no, me pareció escucharlo y por eso estoy haciendo la observación.

Y creo que no debe quedar eso a decisión del área, debe de votarse.

En segundo lugar, quisiera comentar que se hablaron de los tiempos, pero yo no sé si ahí me contestaron lo que está en el párrafo 461 de la sentencia del JDC338 que, si bien no abarca lo de mañana abarcará, ya nos da un aire de lo que este acuerdo también tendría que contener.

Yo insisto que, en todo caso, más allá de tiempos, ejecuciones o función, tú no podrías hacer una revisión ex pos, después de generar derechos de registro.

Tendría, en todo caso, que ser ex ante.

Ya sé que me van a decir que hubo una suerte de (inaudible) validación, por parte de la Sala en la parte de la verificación, pero creo que ahora, además de haber base constitucional y legal, también está esta sentencia y creo que lleva a una nueva reflexión.

Razón por lo cual sí me pediría que me aclararan si ya habían tocado este tema cuando estuvieron hablando de los tiempos...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... me aclararan si ya habían tocado este tema cuando estuvieron hablando de los tiempos de que no nos alcanzaba.

Y sí me preocupa un poco lo de CONATRIB porque es la asociación civil de tribunales, y no tendría mucho que esta, en este asunto.

Muchísimas gracias, Consejera Presidenta, por darme uso de la palabra.

Y estoy atento a la respuesta.

Consejera Electoral Rita Bell López: Muchas gracias.

Muy bien, yo en cuanto a esta propuesta, de verdad sí considero que hacerlo en otro momento será muy complicado la propuesta que nos hace específicamente de que cuando ya están registrados, hacer la revisión, es que no tendríamos otro momento.

O sea, porque o qué horas hacemos el registro si no es cuando ya tenemos a las personas que están registradas, es el momento en que ya sabemos qué personas son las que están proponiendo, y entonces sí ya nos corresponde hacer la revisión.

Antes, no hay certeza en qué personas van a ser.

Entonces, no hay como una posibilidad de hacerlo previo, desde mi punto de vista.

Ahorita igual lo consultamos con el área, pero creo que también es parte de lo que han señalado.

Y también con lo de las asociaciones civiles, yo también, creo que señalar en un lineamiento específicamente que se llevará a cabo trabajos con determinadas asociaciones, así ya poniendo el nombre, me parece que también nos amarre un poco la posibilidad de hacer trabajo.

Entonces, yo creo que podemos dejar con asociaciones e instituciones, podríamos celebrar convenios, pedir colaboración, pero no amarrarlo a una específica, o unas cuantas.

Ésa sería mi propuesta.

Y veo que tiene levantada la mano la consejera Dania, y le cedo el uso de la palabra en, estamos en segunda ronda.

Adelante, consejera Dania.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Muchas gracias, Presidenta.

Nada más para sumar a lo que usted ha referido en respuesta al representante del partido Morena.

A mí me parece que también no podemos nosotros ver este tema de vincularlo al hecho de que todas las personas que aspiren a tener un registro como candidatos y candidatas deben de presentar también una carta bajo protesta de decir verdad,

diciendo que no han incurrido en algunos de los supuestos previstos en el artículo 38, Fracción VII de la Constitución.

En ese sentido, me parece que partimos del hecho de que todas las personas están cumpliendo con un requisito ahora legal para poder obtener ese registro.

Si solamente, como hemos actuado no solo en ese tema, sino en otros temas de cumplimiento de requisito de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, solamente cuando existe una prueba en contra es cuando, entonces, ya se hace una revisión muy concreta, y se puede llegar a una determinación distinta.

Pero en principio tenemos y siempre nos hemos recibido con el principio de buena fe, en donde creemos lo que nos están diciendo las personas que aspiran a tener un registro.

Y nosotros tenemos que allegarnos de pruebas diversas para poder determinar una cosa distinta, y decir que no se produjo con verdad la persona.

Y tenemos que allegarnos además de información que no tiene el Instituto Nacional Electoral.

En esa lógica, me parece que es adecuado el procedimiento que se está previendo, como lo tenemos nosotros.

Coincido con dejar en términos amplios la consulta también, algunas instituciones y realizaciones de la sociedad civil, pero creo que sí es importante que se considere esta asociación de tribunales, porque es la única que tengo entendido que existe de su tipo, y entonces, es ahí donde se congregan todos los presidentes y presidentas de los distintos tribunales superiores de justicia.

Y ahí podría ser más sencillo a lo mejor lograr un convenio, digamos, con todos los tribunales al mismo tiempo que pueda agilizar nuestro trabajo.

Entonces, retomando sí su propuesta, creo que sí deberíamos mencionar específicamente esta asociación sí sería importante.

Gracias, Presidenta.

Consejera Electoral Rita Bell López: Muchas gracias, consejera.

Muy bien, no sé si haya alguien más que desea hacer uso de la voz en segunda ronda.

¿En tercera ronda?

Muy bien, si no hay más intervenciones, le pediría a la Secretaria que someta a votación de las y los integrantes de esta comisión, y que lo podamos votar en lo general, separarnos de lo que ha solicitado la consejera Carla Humphrey...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... votar en lo general, separarnos de lo que ha solicitado la consejera Carla Humphrey, pero también hagamos la votación en general y con las propuestas después, de cada una de las consejerías.

Las formas que dijeron que están aceptadas y que no hay mayor problema, ya están, son de forma y ya fueron revisadas, solamente aquellas en donde haga un cambio de sentido, sea contradictorio a lo que se propone por parte del lineamiento o sea una modificación de fondo.

Solamente ésa separaríamos y son las que se votarían de manera particular.

Adelante, por favor, Secretaria.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Como usted lo ha instruido, someto a su consideración el punto que está siendo puesto a su consideración, incluyendo las observaciones de forma que recibimos de las consejeras y los consejeros, a las que se les dio lectura rápida, de las que se dio cuenta rápidamente y fueron procedentes.

Entonces, se votaría primero en lo general y después iríamos, como usted lo señaló, a las votaciones en lo particular. Tengo identificadas cuatro observaciones en lo particular, una de la consejera Carla Humphrey, relativo a la temporalidad en la que se realizará la búsqueda de las personas infractoras, la propuesta que hace Morena, respecto de revisar estos supuestos, que se caiga en estos supuestos antes del registro de las candidaturas, el título que es propuesta suya, Presidenta, que trataría de mantener, digamos, a ver si es correcto de esta forma, anteproyecto de acuerdo el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el procedimiento para constatar que las personas candidatas no hayan incurrido en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38, Fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, hasta ahí en esos términos.

Lo que estaríamos retirando es lo que voy a leer a continuación:

Así como por algún delito de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Consejera Electoral Rita Bell López: Sí, sí, ésa es mi propuesta y sí, porque en realidad es porque dentro del artículo 38 ya se habla del delito de violencia política contra las mujeres, entonces, pero siempre se hace en diferentes partes como es el título también de este anteproyecto, se habla de lo que contempla el artículo 38.

Pero luego dice: “así como por algún delito”, pareciera que en otro lugar se habla del delito.

Por eso es mi observación y por eso lo pongo a su consideración.

O quizá lo que se quiera visibilizar es que se trata de lineamientos que atienden a la violencia política, pero en ese caso tendría que ser en materia de o algo, pero no así como, porque parece que estamos incluyendo algo más que está en otro artículo.

Por eso mi observación y por eso, igual la dejo a la consideración de todas y todos, para su votación.

Nos faltaba una, ¿no?, Secretaria.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Así es, Consejera Presidenta.

Respecto al apartado que se refiere o que hace referencia a las asociaciones e instituciones, más bien, añadir asociaciones e instituciones sin poner nombre y la consejera Dania Ravel, ella propone que se mantenga el nombre de la asociación de tribunales, CONATrib.

Ésas son las que tengo identificadas, ir en lo general con los cambios y luego ir en lo particular en estas cuatro.

A su consideración.

Consejera Electoral Rita Bell López: Sí, adelante.

Representante del Partido Morena: Nada más una consideración.

En cualquiera de los dos casos, se haga o que la consejera Ravel dice, no son entes facultados para poder tener acceso a datos personales porque no son instancias gubernamentales, tendrían otro papel de otro tipo y creo que habría que aclararlo.

Muchas gracias.

Consejera Electoral Rita Bell López: Gracias.

Sí, Secretaria, quería aclarar...

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Sí, gracias.

Solamente porque digamos que la CONATrib no tendría datos, sino serviría como un puente para que el Instituto tuviera contacto directo con los tribunales que la integran, pero no sería, digamos, no sería el sujeto, es un puente.

Consejera Electoral Rita Bell López: Okey, entonces, en ese sentido, así se está... se buscaría la redacción, ¿no?, para que se especifique que sería para esta forma determinar.

Representante del Partido Morena: Eso mismo quería decir yo, gracias, disculpe Consejera.

...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª Parte

... disculpe Consejera Presidenta.

Consejera Electoral Rita Bell López: Gracias, muy bien.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Entonces, con su permiso Consejera Presidenta, consejeras, consejeros.

Voy a proceder como les plante hace un momento, consulto a las consejeras y los consejeros...

Consejera Electoral Rita Bell López: Perdón, perdón, es que estaba leyendo sobre la propuesta también de la consejera Dania de según sobre la pagina 18 solamente, donde se señala que...perdón el 3...en particular lo establecido en los artículos 10, numeral primero, inciso g) y 242 bis de la LEGIPE que establecen como requisitos para ser integrante del Congreso de la Unión, no debe de estar condenada o condenado por el delito de violencia política en razón de género y que este delito ya sea dentro del proceso electoral o fuera de este constituye una

infracción, al respecto se advierte que se está equiparando una infracción a un delito en el caso del artículo 10 y se refiere a delito, en el caso del artículo 42 bis de la LEGIPE se refiere a una infracción.

En ese contexto debe incluirse modificarse el título del acuerdo para hacer referencia que lo que se debe verificar es que no se haya cometido una infracción o un delito, yo en esta parte también solicitaría si se somete a votación, creo que sí deberíamos ponerlo, todo lo que sume y que prevenga que vayan personas que hayan cometido infracciones o delitos, pero me parece que ya los criterios que se han sentado por parte del Tribunal, y también que ya quedaron en esta reforma constitucional señala muy claramente que son personas que...la ilegitimidad de una persona para ser registrada a una candidatura para una diputación a senaduría sea actualizada a partir de la sentencia firme, que fue determinada por la comisión del delito, por eso creo que la infracción como tal no entraría así porque sería contrario al criterio que ya se tiene y que solamente sería el caso de sentencia y de delito en específico.

Por eso yo solicitaría si lo puede también someter a votación.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Por supuesto, Consejera Presidenta, consideramos que incluso está vinculado con la observación que usted hace de retirar el aspecto que es sancionado por violencia política en razón de género porque precisamente estos artículos son los que nos permitirían también en el caso de sentencias firmes buscar a personas violentadoras aunque no hayan violado el 38 constitucional pero si hayan tenido alguna infracción de estos artículos 10 de la LEGIPE o 442 bis.

Entonces creo que, digamos, retirar esa parte, es como la otra parte de la moneda.

Consejera Electoral Rita Bell López: Okey, muchas gracias.

Solicitaron el uso de la voz, primero la consejera Carla Humphrey y después la consejera Dania Ravel.

Adelante, consejera Carla.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, Presidenta.

Es que lo que pasa es que no vi y me parece que se debe tomar así la votación, yo pedí que se hiciera una votación en lo particular, yo envíe una propuesta, ya lo referí, me parece contradictorio que si en el año 2021 revisamos sin fecha y no había la reforma constitucional y establecimos un acuerdo para hacer la revisión de la 3 de 3, me parece que este Instituto no puede desconocer lo que ya había hecho en ese proyecto de acuerdo y entonces circunscribir la revisión de mayo hacia acá, yo con eso no estoy de acuerdo; pero hice una propuesta obviamente de ir más atrás, pero pedí concretamente separar la votación en lo particular sobre este periodo de análisis, es decir, yo hice una propuesta para ampliarlo pero creo que lo que tendremos que hacer es votar por separado esto que yo solicité que son los dos

últimos párrafos de la página 17 y los dos primeros de la página 18, porque en caso de que se acepte, a mí me gustaría votarlos por separado.

Entonces, porque los voy a votar en contra, entonces pediría que estos párrafos se hiciera una votación en particular.

Gracias, Presidenta.

Consejera Electoral Rita Bell López: Sí, consejera, justo así se solicitó...

Sigue 13ª. Parte
Inicia 13ª. Parte

... Presidenta.

Consejera Electoral Rita Bell López: Sí, consejera, justo así se solicitó que se haga la votación, eh, sí se apartaron los puntos que solicitó y sí se hará su propuesta también para que se someta a votación.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias.

Consejera Electoral Rita Bell López: Consejera Dania.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Había bajado la mano, porque me parece que con la acotación que hizo la Secretaria Técnica de la comisión queda claro lo que yo quería decir.

Muchas gracias.

Consejera Electoral Rita Bell López: Muchas gracias, consejera Dania.

Muy bien.

Pues entonces ahora sí ya, Secretaria, creo que estamos listas y listos.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Entonces, consulto a las consejeras y los consejeros integrantes de las Comisiones Unidas, si se aprueba el anteproyecto de Acuerdo que está puesto a su consideración, con las observaciones de forma recibidas que se consideraron procedentes.

Consejera Arturo Castillo.

Consejero Electoral Arturo Castillo: A favor, Secretaria.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Norma De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejero Jorge Montaña.

Consejero Electoral Jorge Montaña: Jorge Montaña a favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Claudia Zavala.

Regreso en un momentito.

Consejera Presidenta Rita Bell López Vences.

Consejera Electoral Rita Bell López: A favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Muchas gracias a todas, a todos.

Es aprobado, señora Presidenta, por unanimidad de las consejeras y los consejeros presentes, en lo general.

Ahora, pasaríamos a las votaciones en lo particular.

Primero, me referiré a los párrafos último de la página 17 y primero de la página 18, solicitados, modificarlos, por la consejera Carla Humphrey, para ampliar la temporalidad de las búsquedas de las personas que estén registradas como candidatas.

Someteré primero el proyecto en los términos en los que fue circulado, y si no fuera aceptado, someteré a su consideración la propuesta de la consejera Carla Humphrey.

Entonces, consejeras y consejeros, por favor, solicito su voto respecto de cómo fue circulado el proyecto.

Consejera Arturo Castillo.

Consejero Electoral Arturo Castillo: A favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Norma De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: En contra.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejero Jorge Montaña.

Consejero Electoral Jorge Montaña: Jorge Montaña en contra.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Con el proyecto.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Conforme como está en el proyecto.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Presidenta Rita Bell López...

Consejero Electoral Jorge Montaña: Perdón, Secretaria, perdón, tuve una equivocación.

Pido, solicito muy amable y respetuosamente corregir el sentido de mi votación, es a favor del proyecto. Una disculpa.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Gracias, consejero.

Consejera Presidenta Rita Bell, por favor.

Consejera Electoral Rita Bell López: A favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Muchas gracias.

Es aprobado en los términos presentados en el proyecto, por seis votos a favor.

Pasaré ahora a la siguiente votación en lo particular, es la que presenta la representación de Morena respecto a la revisión que se hace de las personas registradas como candidatas, que ellos proponen que sea antes de ser registradas como candidatas.

Entonces, por favor, tomo sus votos.

Primero, como viene en el proyecto, y si no fuera aprobado, pondríamos a votación la propuesta que he mencionado de la representación de Morena.

Consejera Arturo Castillo.

Consejero Electoral Arturo Castillo: En los términos del proyecto, Secretaria.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Norma De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Con el proyecto.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejero Jorge Montaña.

Consejero Electoral Jorge Montaña: A favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Con el proyecto.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Con el proyecto.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Presidenta Rita Bell López.

Consejera Electoral Rita Bell López: A favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Gracias.

Es aprobado como viene en el proyecto por unanimidad de las consejeras y consejeros presentes en estas Comisiones Unidas.

Ahora, someteré a su consideración, primero tal como viene en el proyecto, y de no ser aprobado, pasaríamos a la votación de la propuesta de la consejera Presidenta de estas Comisiones Unidas, respecto a retirar la parte del título...

Sigue 14^a. Parte

Inicia 14^a. Parte

... consejera Presidenta de estas Comisiones Unidas, respecto a retirar la parte del título del proyecto, y en consecuencia, las afectaciones que tuviera a lo largo de éste, la frase, así como por algún delito de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Con lo cual quedaría, digamos, explicitado únicamente lo que se refiere al artículo 38, Fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

No sé si esté bien expresado, Consejera Presidenta.

Consejera Electoral Rita Bell López: Sí, en los términos de la 38, el artículo 38.

Muy bien.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Muy bien.

Entonces, en los términos del proyecto, como viene, como fue circulado.

Por favor, consejero Arturo Castillo.

Consejero Electoral Arturo Castillo: A favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Norma De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: En contra.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejero Jorge Montaña.

Consejero Electoral Jorge Montaña: Jorge Montaña, en contra.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor del proyecto.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor del proyecto.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Presidenta Rita Bell López Vences.

Consejera Electoral Rita Bell López: En contra.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Le informo, Consejera Presidenta, que es aprobado por mayoría de cuatro votos a favor y tres votos en contra, mantener la referencia a algún delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, tal como fue circulado en el proyecto.

Ahora, pasaríamos a la última votación en lo particular, que tenemos detectada que es la que se refiere, aquí serían dos, no, sería una votación en realidad, porque tal como viene en el proyecto, es incluyendo al nombre específico de la Comisión Nacional de Tribunales.

Entonces, sometería a su consideración, tal como viene en el proyecto primero.

Y de no aprobarse por mayoría, pasaríamos a retirar el nombre de esta asociación de este acuerdo, si les parece bien.

Consejero Arturo Castillo...

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Una moción, tantito, tantito, tantito.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Sí, consejera.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Perdón, es que no me quedó claro.

Dejarlo amplio, porque yo entendí que la consejera Dania estaba de acuerdo con la propuesta de la Consejera Presidenta, de dejarlo amplio.

Y también señalar a la propia asociación de tribunales, porque es importante por ellos.

Pero si no queda el nombre, ¿de todas maneras vamos a ir con ellos?, es una pregunta, perdón por la moción, Presidenta.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Sí, digamos que estamos explorando todas las vías y recurriendo a todas las puertas que puedan darnos información.

Consejera Electoral Rita Bell López: Pero creo, gracias, una disculpa. Me ando metiendo antes de que terminaran.

Es que considero que estamos de acuerdo con la modificación, creo que solamente sería proponer la modificación de esta parte para que queden en términos genéricos.

Y me parece que nadie está en contra de que así sea, que quede en términos genéricos, que se puedan hacer convenios o colaboraciones con asociaciones, y especificar en esta asociación para qué sería el enlace que se tendría.

Y creo que con esa modificación, todos avanzaríamos, y yo creo que es únicamente someterla en esos términos la modificación.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: De acuerdo, Consejera Presidenta.

Entonces, esta modificación para que quede en asociaciones e instituciones, y definir con mayor claridad la, digamos, el alcance que habría con esta asociación en específico, ¿de acuerdo?

Entonces, procederé a tomar la votación con su permiso, Consejera Presidenta.

Consejero Arturo Castillo.

Consejero Electoral Arturo Castillo: A favor del agregado que puso la Consejera Presidenta.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Ah, sí, disculpe.

Primero entiendo que no hay observaciones a que lo podamos incorporar, entonces estaríamos incluyéndolo, sí.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Sí, de mi parte sí, con la inclusión.

O sea.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Entonces, con la inclusión que propone la Consejera Presidenta.

Consejero Arturo Castillo dijo que estaba a favor.

Continúo con la consejera Norma De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejero Jorge Montaña.

Consejero Electoral Jorge Montaña: Jorge Montaña, a favor, con el...

Sigue 15ª. Parte
Inicia 15ª. Parte

...

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejero Jorge Montaña.

Consejero Electoral Jorge Montaña: Jorge Montaña, a favor con el agregado hecho por la presidenta Rita Bell.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Con la adición propuesta por la consejera presidenta de la comisión.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor con la adición.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Consejera Presidenta Rita Bell López Vences.

Consejera Electoral Rita Bell López: A favor.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Le informo, Consejera Presidenta que con la adición que usted propone fue aprobado por unanimidad de las personas presentes, consejeras y consejeros. Muchas gracias.

Consejera Electoral Rita Bell López: Muy bien, muchísimas gracias a todas y todos.

Y, ya aprobado este punto, le solicito, por favor, Secretaria que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Gracias, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde a la síntesis de los acuerdos asumidos por estas comisiones unidas.

Consejera Electoral Rita Bell López: Adelante, Secretaria.

Dra. Iulisca Zircey Bautista: Se aprobaron las actas de la tercera sesión extraordinaria celebrada los días 9 y 16 de octubre y cuarta sesión extraordinaria celebrada el 23 de octubre, ambas del año en curso.

Perdón, se aprobaron las actas de la tercera sesión extraordinaria.

También en el segundo puesto a su consideración se aprobó el anteproyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el apartado 2 para ser sometido a la consideración del Consejo General con las votaciones en lo particular y en lo general que ustedes tuvieran a bien tomar, consejera Presidenta.

Es cuanto.

Consejera Electoral Rita Bell López: Muchas gracias, secretaria.

Pues si no hay más comentarios al respecto y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17 horas con 1 minuto del día viernes 24 de noviembre del 2023, se levanta la sesión y agradezco a todas y todos su asistencia, su participación, a todas las personas que nos siguieron en la transmisión de esta sesión, a los equipos de trabajo muchísimas gracias y, tengan muy bonita tarde.

Un gusto.

Conclusión de la sesión.